



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo diciembre 01 de 2020

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras.

Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	47131604 47131601 47131611 47131618 47131617 47131610 47131605 47131603 47131805 47131807 47131824 47131829 47121804 47121806 47121701 47131502 47131704 53131608 12352104 41112213 42131606 12161801
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DICIEMBRE 01 DE 2020
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>La Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes y las actividades alternas de culminación de año escolar que requieran algunas presencias físicas de algunos miembros de la comunidad educativa, tales como la entrega de diplomas de bachiller durante el aislamiento selectivo por la pandemia Covid-19, tiene previsto, contratar el suministro de elementos de aseo y productos para la bioseguridad institucional de la Institución Educativa San José.</p> <p>Así mismo, cabe resaltar que como consecuencia de la pandemia por covid - 19 el presente proceso contractual se realizará haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envío a domicilio (este último se aplica si se hace requerido).</p>
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS PARA LA
 BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
 JOSÉ.

3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

DETALLE	CANTIDAD
HIPOCLORITO POR GALÓN	20
CREOLINA CONCENTRADA POR GALÓN	5
DESINFECTANTE POR GALÓN AROMAS SURTIDAS	24
VARSOL POR GALÓN	5
DESMANCHADOR DE PISOS POR GALÓN	5
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS POR LITRO CON VALVULA DISPENSADORA	24
DETERGENTE EN POLVO POR KG	40
ESCOBA DE VARITA	12
PARES DE GUANTE DE ASEO TALLA M	24
PANOLAS GRANDE	24
ESCOBA SUPERDALIA TIPO INDUSTRIAL M/L	24
AMBIENTADOR EN AEROSOL	24
TRAPERO SUPER INDUSTRIAL P/L	24
JABÓN INDUSTRIAL PH NEUTRO POR GALÓN	5
CEPILLO CERDA DURA	6
RECOGEDORES	24
BOLSAS CANEQUERAS	300
BOLSAS NN	1000
TOALLAS DE COCINA POR ROLLO	12
AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN POR GALÓN	2
BALDE EXPRIMIDOR	6
CEPILLO SANITARIO	24
GEL ANTIBACTERIAL POR LITRO	24
ALCOHOL AL 70% POR GALÓN	6
TERMOMETROS INFRARROJO	6
TAPABOCAS QUIRURGICOS TRES CAPAS	1000
DSPENSADOR SPRAY POR 500 ML	24

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono [2750422](tel:2750422)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad
Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante
ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL Y A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 036 del mes de diciembre de 2020, rubro presupuestal: 2.1.2.1.1 Materiales y suministros.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS PARA LA BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ . PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL Y A SATISFACCIÓN DE TODO EL SUMINISTRO . EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectoría de la institución quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el suministro objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono 2750422



3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución se verá obligada para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.E.S.J.

